



COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA PERMANENTE CREACIÓN DE GRUPOS ESTABLES DE INVESTIGACIÓN

Pozuelo de Alarcón (Madrid), Enero de 2010

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es apoyar la creación de Grupos Estables de Investigación (GEIN) en la UFV, que desarrollen un trabajo de investigación común y continuo que les identifique como grupo de investigación. Dentro de este objetivo la convocatoria pretende:

- Establecer en la UFV unas líneas definidas de investigación asegurando su continuidad en el tiempo y la calidad en cuanto a procedimientos y resultados.
- Favorecer la interdisciplinariedad en las investigaciones desarrolladas en la UFV.
- Apoyar la carrera de investigador y atraer hacia la investigación a grupos emergentes.
- Fomentar la presentación de resultados de investigación: publicaciones, patentes, consultorías, etc.
- Promover la movilidad de los investigadores así como su acceso a medios de financiación externos a la universidad.
- Asegurar la conexión de la universidad con la sociedad compartiendo proyectos de investigación y conocimiento con instituciones, empresas u organizaciones externas a la universidad.

2. BENEFICIARIOS

Para formar un Grupo Estable, el responsable del grupo (Coordinador) deberá ser profesor doctor a tiempo completo o con una amplia dedicación en la UFV, y acreditar experiencia investigadora relevante en el área temática en dónde se adscriba el GEIN.

3. PARTICIPACIÓN EN LOS GEIN

3.1 No podrán presentarse como coordinadores de un GEIN aquellos investigadores que no pertenezcan al cuerpo docente y/o investigador de la Universidad Francisco de Vitoria, aunque sí podrán formar parte de un grupo de investigación.

3.2 Los GEIN no podrán estar integrados por más de un 25% de participantes externos a la UFV.

4. DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

4.1 La presentación de solicitudes de reconocimiento de un GEIN se entregarán firmadas por el Coordinador del GEIN en el formato que se encuentra disponible en la [WEB](#) a la [Coordinación de Investigación](#) de la UFV (Edificio H, Despacho 2.22, mail: investigación@ufv.es).

5. CONVOCATORIA

La convocatoria de presentación de GEIN está abierta de forma permanente.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

6.1 La formación de los grupos deberá contar con el visto bueno previo de la Coordinación del Instituto de Investigación del que dependan, en su caso, o de la Dirección de la carrera a la que pertenezcan los investigadores, lo cual se reflejará en los documentos que se entreguen en la solicitud.

6.2 Será la Coordinación de Investigación de la UFV quien propondrá la aprobación del GEIN al Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

6.3 En caso de tratarse de grupos interdisciplinares, la conformidad final de los mismos corresponderá al Director General Académico o a la persona en quien él delegue, asesorados por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

6.4 Una vez aprobado el GEIN, se subirá a la página [WEB](#) de la UFV para que conste su constitución.

7. SEGUIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1 La [Coordinación de Investigación](#) será la encargada de realizar un seguimiento de las actividades del GEIN, mediante revisiones periódicas y la solicitud de un [informe anual](#) en el que se reflejen los objetivos a corto y medio plazo así como los logros alcanzados por el grupo.

7.2 Los GEIN han de comprometerse a participar en convocatorias externas de ayudas específicas sujetas a los planes nacionales y regionales de fomento de ciencia y tecnología. Para ello contarán con el apoyo de la [OTRI](#) de la UFV.

7.3 Los coordinadores de los GEIN facilitarán la información y los datos necesarios sobre su actividad a la Coordinación de Investigación de la UFV.

7.4 La Coordinación de Investigación, siempre que ello no sea perjudicial para el desarrollo de la investigación, podrá hacer públicos estos datos para toda la universidad a través de la Intranet de Investigación y en la página web de la UFV e integrarla en las memorias de investigación de la UFV.

7.5 Cualquier solicitud de baja o de alta de nuevos miembros, deberá de ser tramitada por el Coordinador del Grupo ante la Coordinación de Investigación mediante los formularios disponibles al efecto en la página [WEB](#).

Nota informativa:

Los Grupos Estables de Investigación reciben un tratamiento diferente a los [Proyectos de Investigación](#) de Convocatoria Interna. Para cualquier consulta, por favor contactar con [Ana González Marín](#), Coordinadora de Investigación UFV